

Cuenta q. da D. Nicandro
 Fré y Loma offorio, siendo
 compañeros con D. Fré Juan.
 y Olivares correspond. desde
 once de Julio de mil ochocientos
 doce hasta otro tal día
 de mil ochocientos yatorce,
 en q. se presentaron en
 su Junta gral, y p. ha-
 berre concluido el libro an-
 tigo se pasan al ste.

Cuenta q. con cargo y
 Data formo yo el In-
 frascito Diputado gral
 laical, tesorero de la comu-
 nid. y dueño cosecheros
 y sal y esta y fabrica
 de Arana los cauda-
 les q. han entrado en
 mi poder desde el día
 once de Julio de mil ocho-
 ciento doce hasta el 2
 de la fla, p. no haberre for-

mad cuenta alg. Durante esta época
 a causa de no haber satisfecho la R.
 Haz. las sales entregadas en los dos
 últimos años, y q. aun no se ha veri-
 ficado, q. con inclusion de las partidas
 satisfechas en mis ausencias p. mi comp.
 D. Fré Juan. y Olivares, y en las can-
 tidades q. durante ellas entraron en su
 poder, y cuyos docum. me ha entregado
 p. su inversion es en la forma sig.

Cargo.

Prim. es cargo de dos mil ciento.



cing. y un d. q. correspondieron a
la Junta, y los treinta mil manda-
dos entregar con calidad a Vntegras
en el mes de Abril del año a mil
ochos^{tos} doce, y deberían Vntegrarse
quando paguen las Sales a los dos
años a mil ochos^{tos} doce y trece. 28351.

1696.
Jo. Villa
D. Es cargo a mil ochos^{tos} sesenta y
nuebe^{tos} cobrados a la Villa por
Rito a la cuenta q. Resulta en
el libro formada el año a mil se-
tes^{tos} noventa y seis q. completo pa-
go a los tres mil nuebe^{tos} x. q.
habia satisfecho, la Junta al censua-
lista en Salamanca q. Peditos a seis
años, med. la mancomunidad que
tiene y a la vez a seis^{tos} sesenta
x. en cada uno de ellos, q. Rea-
jadas las partidas q. en el mismo
libro Aparecen satisfechas en distin-
tos tpos, era la cuenta liquida
q. Nitaba deber a la Villa. 18869.

D. Es cargo a mil y doce^{tos} a la partida
a los Individos y a la comunidad.
con consideraz a la imposibilidad
en q. se miraba la Villa. 3
= 48020.

podia colocar el 11.000 a q. necesitaba
la comunidad. y el regimen y gobierno de
las fabricas, y q. p. las ocurrencias de
la guerra habia quedado inutilizado,
y en consideraz. tambien a q. en el año
de mil setez.^{tos} ochenta y tres contri-
bujo la Junta p. el mismo efecto
con quin.^{tos} y cin.^{ta} x. y se sacan

1. Do. 12.

p. Es cargo de ciento cinq. y seis x. que
D. D. Diez y Ocho y Nueve en si
p. lo correspond. a bienes Nacionales
y q. debio percibir D. Man. de la
de Echaguen Adm.^{ra} de ellas

Do. 156.

y ^{ta} p. el cargo cinco mil, ciento ochenta y

= 50588.

ocho x. y ^a p. lo qual da en Data las partidas sig.

Deuda.

Prim. con Data quatro mil seis.^{tos} tre-
inta y cinco x. y siete m. v. liquido al-
cance da en favor y contra esta comu-
nid. en la cuenta dada y aprovada en
once mil y mil och.^{tos} doce

Do. 35 = 07.

p. Mil nuebet.^{os} veinte y cinco x. y otros tan-
to p. es anual. comprados hasta esta fha. . . .

Do. 25 =

p. Quin. cinc. x. satisfechos a Lorenzoy
Carlos de Orandia p. el encubo, medicina

Do. 56 = 07.

de canales, ocupan^{se} en poner corr. los arro-
yes en el año de mil ochoc^{tos} trece

8550-

Q. A los mismos en el corr. año q. la ocupan^{se}
en veinte y quatro dias en poner canales
y arreglar los arroyos, con inclusion de
quarenta y ocho x q. parece les pagó
D^{no} D. José Olivarez en mi ausencia,

8392-

y son ciento noventa y dos x
Q. Satisfecho a D^{no} Manguren q. tres di-
as, q. ocupan^{se} en la misma diligencia
veinte y quatro x

8024-

Q. Desc. quarenta x. pagado a Spolito Sanz
q. encubax y avisar a las Juntas q.
han ocurrido en el presente año

8240-

Q. Quin^{ta} veinte y nueve x. y veinte y dos m.
imp. al entraje de las sales a la ultima
fabrica.

8529-

Q. Sesenta y ocho x. mitad a los Salario
a los Medidnes

8068-

Q. Lien x. pagado a Julian a Aranga por
aristia a nombre a la Junta a la me-
dicion de dale, seg^{un} acuerdo nella

8100-

Q. Quarenta x. pagado al Vexito p. reco-
nocim^{to} de sales p. su entrega, conforme
a la contrata con S. M. y doce x q. el
Excmo q. la extencion a su declaraz^{on}

8052-

Q. Sesenta y seis x. q. el Mfresco a dos cueros

en el ^{to}Partim^{to} de las Sales, segun cos-
tumbre D. 66.

D. Ciento veinte r. dados al Mayordomo
del Cav. Ecc. de esta Villa p. las fun-
ciones en Sta. Ingracia en dho. dos a^{os},
y diez r. al Sacristan son D. 132.

D. Cinq. y dos r. imp. en la era gastada
en dhas. funciones D. 52.

D. Pagados p. la mitad de la composicion
del Vllor y su torrecita, ochoz^{to} treinta. D. 83.

D. Pagados p. contribuz. p. elensualista de
Salmanton hasta prin. de Noviembre de
mil ochoz^{to} trece, dos mil tresc^{to} sesenta
y dos r. y veinte y cinco m. D. 362-25.

D. Por igual raxon p. las Brujidas de Sitoria
trescientos r. D. 300.

D. Por lo mismo hasta dha. fha. p. las Ali-
gias de Miranda dosc. veinte r. D. 220.

D. Por D. Ant. de la Fuente p. contribuciones
en igual forma, quinientos noventa y
un r. y treinta m. D. 591-30.

D. Por D. Gabriel de Ocharan y p. contribu-
cion q. le correspondieron hasta dha. dia
dos mil tresc^{to} sesenta y dos r. y veinte y
cinco m. D. 362-25.

D. Trescientos cinq. r. satisfechos por igual.

- Contribuy. y ⁿ ~~q~~. D. ⁿ ~~q~~. Formosa Aranguiz
 Vecina de la ind. de Vitoria ood 350. —
- D. Ochenta x. Satisfecho al Exmo D. Man.
 de Olivarez ⁿ ~~q~~. la asistencia a seis Junta
 y demás ocurrencias q. expresan en su R. d. ood. 080. —
- D. Al mismo ⁿ ~~q~~. la informaz. R. d. da a
 nombre de esta Junta en el año de mil
 ochocientos ⁿ ~~q~~. ciento sesenta y seis x. seg.
 se expresa en su R. d. ood 166. —
- D. Al mismo ⁿ ~~q~~. su herm. D. Jose de
 Olivarez, quarenta x. ⁿ ~~q~~. la copia del
 R. d. de Muera pedito y dirigido
 al Gobernador de antabrisa ood 040. —
- D. Treinta y quatro x. de la carta de pago
 q. R. d. de mano de D. Jose de Olivarez
ⁿ ~~q~~. la antid. de nueve mil x. q. este
 percabio a cuenta de la fabrica del
 año de doce, R. d. de R. d. ood 034. —
- D. Sesenta y cinco x. de portes y costas
 de la correspond. q. ha ocurrido en
 estos dos años ood 065. —
- D. Dose. ochenta x. gastados en el viaje
 hecho con D. Jose de Olivarez a Vitoria
 a solicitar del S. Gobernador el pago
 de las dos ultimas fabricas, y en cuya
 via, dio la oñ ⁿ ~~q~~. que a los R. d. de
 las sales q. se fueren vendiendo, se en-
 tregasen a la comunidad la tercera parte.

segun Nubra y la can q. no tubo efecto... ood 280.-

D. Setenta y dos ^{tos} d. satisfechos a seis Reones
q. se ocuparon en distintos dias con plie-
gos al Gobernador... ood 572.-

D. Quatro^{tos} y cinco ^{tos} d. gastados en el viage q.
hice con D. Diego Olivarez a Voz y
Burgos en solitud de dho pago, y adelan-
to q. se estimó en nueve mil x. en cuenta
de la fabrica última... ood 450.-

D. Quarenta y quatro ^{tos} d. dados a un Reon
q. fue a Voz con la liquidaz. yenta,
en vñd y lo mandado p. el Intend. de

Burgos... ood 44.-

D. Noventa y ocho ^{tos} d. gastados en el viage
q. hice a Voz p. q. se mandasen en-
regar, como se verificó, los quince mil x.

y adelanto... ood 98.-

D. Quatro^{tos} y ochenta ^{tos} d. dños. en lo contado.
y p. dos años, seg. costumbre... ood 480.-

D. Ciento cinq. y seis ^{tos} d. y dos m. satisfechos
a D. Murr. y Echazien Adm. y los Biene
Nacionales en esta U. cuya cantidad
es la misma anotada en el cargo y
q. recibí el expresado D. Diego Manuel
Olivarez, segun su cuenta... ood 556-2

Q. ochoz^{tos} x. en otros tantos pies anual com-
prados en el pres. año a causa de q. los
voluntarios quemaron setez^{tos} pies poco may
o menos y de sacan 000800. —

Q. veinte x. dados al fiel riflor q. la
arintencia a dos Tuntas q. falta de
Corno 000020. —

Q. treinta y quatro x. q. ha tenido y ote
este libro 000034. —

Asciende la Data ala cantidad de diez y = 18401-21

ochos mil quatroz^{tos} un x. y veinte y un m. V. Salvo
error; y siendo el cargo, cinco mil ciento ochenta y ocho

D. V. Resulta	Cargo	5588-
liquid al-		
cance con-	Data	18401-21
tra la Junta	Alcance	= 13,213-21

ya favor del q. la presenta, trece mil, doscientos y
trece x. y veinte y un m. V. Salvo error, y lo
firmo en Salina y Tiana a once de Julio. de
mil ochoz^{tos} catorce.

Jn. Nicanor Jph. uedoma
Oficio Am